

APRUEBA "JORNADA WE TRIPANTU
PARA AGENTES EDUCATIVOS Y
FUNCIONARIOS DE LA EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE TEMUCO".

DECRETO: N° **278** /

TEMUCO, **31 MAY 2022**

VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.El Decreto Alcaldicio N°3484 del 16 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2022.
3. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
- 4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

- 1.Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar la Educación Intercultural Bilingüe con actividades pertinentes y contextualizadas que mejoren la educación formal tanto en lo social, cultural y en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
- 2.Que es deber del Estado promover políticas educacionales que reconozcan y respeten los Derechos del Niño(a), a preservar su cultura, identidad, a utilizar su lengua y a practicar su religión, velando por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.
- 3.En el contexto del Programa de Educación Intercultural y la normativa vigente, Ley Indígena, Convenio 169 OIT, Derechos de los Niños (as) en contexto de Lengua y Cultura Mapuche, Ley General de Educación; se realizará Jornada sobre el We Tripantu, cuyo objetivo es valorar la Cosmovisión y Día de los Pueblos Originarios en contextos de experiencias de aprendizajes como un recurso pedagógico, pertinente e intercultural.

D E C R E T O:

- 1.Apruébese la ejecución de la actividad "JORNADA WE TRIPANTU PARA AGENTES EDUCATIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TEMUCO"

Nombre de la actividad	"JORNADA WE TRIPANTU PARA PARA AGENTES EDUCATIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TEMUCO".
A quiénes va dirigido	Estudiantes, docentes, Autoridades Mapuche, Educadores Tradicionales, comunidad Educativa, y funcionarios DAEM del Sistema Educación Municipal.
Objetivo general de la actividad	Comprender el significado del We Tripantü, celebración del Año Nuevo Mapuche en un contexto de Educación Intercultural.
Objetivo específico de la actividad	Valorar y difundir el significado de la celebración del Año Nuevo mapuche, We Tripantu, como experiencia educativa intercultural.
Cobertura	Directa: 100 personas.

2470473

Gasto programado	Contempla la contratación del siguiente servicio para Jornada de Trabajo, el cual debe contener el siguiente concepto: Relatores para la Jornada: Coordinación Prog. Intercultural. DAEM -Sin costo para el Departamento de Educación Municipal. Lugar: dependencias de Educación Municipal. Materiales de enseñanza pertinente: \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) Servicio de Alimentación: 100 personas. \$800.000 (ochocientos mil pesos) -La compra de los materiales y recursos, se realizará de acuerdo al normal proceso de adquisición que rige para estos efectos.
Registro de la actividad	Registro fotográfico y firma participantes
Fecha de la ejecución	Primer semestre 2022

Programa de la actividad	
9:50 horas	Inicio, bienvenida
10:00 horas	Yellipun, rogativa mapuche.
10:15 horas	Palabras Directora Educación Municipal
10:25 horas	Exposición de Jornada con experiencias de aprendizajes Interculturales con énfasis en el We Tripantu.
12:00 horas	Palabras del Alcalde de Temuco. Entrega Reconocimiento ganadores Concurso "We Tripantu".
12:15 horas	Trabajo pedagógico y conversatorio sobre We Tripantu; un recurso de aprendizaje intercultural, propiciando el diálogo, compartiendo experiencias, convivencia con estudiantes, agentes educativos y culturales. Servicio de alimentación.
13:00 horas	Fin de actividad

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta 22.08.999 "otros", centro de costo 210101, por un monto de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos) y a la cuenta 22.04.002.001 "Textos y otros materiales de enseñanza", centro de costo 2100338 y 210333, por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) cada uno.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/ERE/MFF/mo]

DISTRIBUCIÓN

- Partes Municipalidad
- Depto. Educación
- Interculturalidad

247 0473



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



REFRENDACION PRESUP DEL GASTO		REFRENDACION PRESUP DEL GASTO	
ITEM 215 22 08 999	DEM	ITEM 215 22 04 002 001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	178 170 000	PRESUPUESTO VIGENTE	4 600 000
OBLIG ACUMULADA	6 946 101	OBLIG ACUMULADA	1 483 211
SALDO PRESUP	171 123 899	SALDO PRESUP	3 136 789
MONTO COMP.PTE.DCTO	800 000	MONTO COMP.PTE.DCTO	400 000
PREOBLIGADO	14 098 001	PREOBLIGADO	1 000 000
SALDO DISPONIBLE	157 025 898	SALDO DISPONIBLE	2 136 789
PREAFECTACION N° 824	16/05/2022	PREAFECTACION N° 824	16/05/2022

csd

csd